

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrán de acompañar certificación, expedida por la Dirección General de Ordenación Educativa.—Sección de Alumnos—del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que se justifique terminantemente la citada equivalencia.

3. Estimar las reclamaciones y recursos formulados por los solicitantes, provisional o definitivamente excluidos en relaciones anteriores, los cuales quedan admitidos a la práctica de las pruebas selectivas convocadas al amparo de las bases generales de selección vigentes:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
552.993	Arias Villalta, María Jesús .....	51.442.600
553.007	Artacho Pajarón, Clara .....	50.412.992
553.014	Bayo Palomares, Luis Fernando .....	11.533.411
553.021	Blas Tarazaga, María Dolores .....	70.638.640
553.035	Bueno Pérez, Salomé .....	51.329.077
553.042	Díez Peña, María Dolores .....	13.727.060
553.056	Dougan Ngongolo, María Josefa .....	45.414.583
553.063	Elizalde Semperena, María Dolores ...	15.902.105
553.077	Embio Narvaiz, María Mercedes .....	17.698.476
553.084	Escobar Camacho, Ricardo .....	28.410.959
553.091	Fernández García, Jerónimo .....	11.717.046
553.105	Fernández González, Ángela .....	28.442.732
553.112	Frias Fernández, María Dolores .....	50.280.373
553.126	Gálvez Ibáñez, María Dolores .....	2.100.789
553.133	García Alejandro, María Paz .....	3.062.866
553.147	García Merina, Elena .....	36.182.274
553.154	Gertrudix Sánchez, Fidela .....	1.491.841
553.161	Gómez Jiménez, María del Carmen ...	28.450.195
553.175	Gómez Piedrabuena, Francisco .....	5.611.454
553.182	Guarnido Carrasco, José Luis .....	2.507.415
553.196	Hernández Balsalobre, María .....	22.427.278
553.203	Herrero García, María de la Paz .....	7.815.390
553.217	Ibáñez García, Margarita .....	39.652.613
553.224	Joals Maties, Montserrat .....	37.196.162
553.231	López García, Adoración .....	51.615.581
553.245	Lorente Sabariego, María Ascensión.	5.597.816
553.257	Losada Nestales, María Fernanda .....	37.253.353
553.266	Manrique Serrano, Julia .....	42.749.189
553.273	Marfagón Fontal, María Jesús .....	51.328.166
553.287	Monje Díaz, María de las Mercedes ...	8.099.492
553.294	Montilla Rodríguez, Josefa .....	41.342.076
553.301	Morales Palacios, Alfonso .....	51.612.236
553.315	Navarro Ruiz, Antonio .....	24.804.684
553.322	Pérez Lemos, José Manuel Emilio .....	12.358.220
553.336	Ramírez Trascasa, María Trinidad .....	13.043.433
553.343	Riego López, María Fátima .....	12.687.309
553.357	Rodríguez Álvarez, María Olga .....	34.486.127
553.364	Rodríguez Esmel, Encarnación .....	39.654.644
553.371	Rodríguez Navarra, Fernando .....	40.280.508
553.385	Sánchez López, Encarnita .....	1.910.129
553.392	Serrano Cabezas, Baldomero .....	50.021.523
553.406	Sevilla Cestero, Coral .....	17.431.267
553.413	Soler Luz, María del Carmen .....	39.639.018
553.427	Tascón Hernández, María Luisa .....	50.930.752
553.434	Usara Mena, Soledad .....	50.797.755
553.441	Vallecillos Merelo, Mercedes .....	74.568.914
553.455	Vecino Martín, Aurora .....	11.704.069
553.462	Velázquez Carvajal, Ana María .....	24.155.599
553.476	Vicente Flores, José María .....	28.658.875
553.483	Villasol Flórez, Isabel Eleuteria .....	10.179.480

4. Corrección de errores y erratas a la relación mensual 10/75 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 28 de noviembre pasado:

Página 24860. Número de opositor 502.614. Columna documento nacional de identidad. Donde dice: «10.171.040», debe decir: «10.181.040».

Página 24862. Número de opositor 506.583. Columna documento nacional de identidad. Donde dice: «12.201.191», debe decir: «12.220.191». Columna apellidos y nombre. Donde dice: «Corrales Gritán, Alonso José», debe decir: «Corrales Gaitán, Alonso José».

Página 24863. Número de opositor 508.914. Columna documento nacional de identidad. Donde dice: «1.235.691», debe decir: «12.356.917».

Página 24864. Número de opositor 509.313. Columna documento nacional de identidad. Donde dice: «28.501.864», debe decir: «28.501.264».

Página 24866. Columna apellidos y nombre. Donde dice: «Lacarte Leda, Rosendo Julio», debe decir: «Lacarte Lera, Rosendo Julio».

Página 24872. Número de opositor 524.671. Columna documento nacional de identidad. Donde dice: «464.442», debe decir: «462.442».

Los aspirantes no admitidos podrán formular ante esta Dirección General de la Función Pública la oportuna reclamación den-

tro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente, los solicitantes definitivamente excluidos de la relación 11/75 podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución y subsiguientemente el contencioso-administrativo, pudiendo previamente a este último recurso y con carácter potestativo, hacer uso de la reposición

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Director general, Pedro Porras Orúe.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**1125** *RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en turno de oposición directa y libre, por la que se señalan fechas y lugar para el sorteo que dará el orden de actuación de los aspirantes y se fija la fecha para el comienzo de los ejercicios.*

De conformidad con lo establecido en las normas 12 y 13 de la Orden de 28 de junio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de julio del mismo año, por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en turno de oposición directa y libre, el sorteo público que ha de dar el orden de actuación de los opositores, se verificará a las diez horas del día 12 de febrero de 1976, en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, despacho número 129, fijándose el comienzo del primer ejercicio para las diez horas del día 1 de marzo de 1976, en el Hospital General Penitenciario, sito en la avenida de los Poblados, sin número, en Carabanchel, Madrid, para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los opositores admitidos.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—V.º B.º: El Presidente, Gustavo Lescure Martín.

## MINISTERIO DE MARINA

**1126** *ORDEN de 18 de diciembre de 1975 por la que se nombran Teniente Médicos y Alféreces-Alumnos Médicos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).*

1. Como resultado de la convocatoria publicada por Orden ministerial de 9 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 188 y «Diario Oficial de Marina» número 178), para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), han obtenido plaza, por el orden de censuras del concurso-oposición, los opositores que a continuación se relacionan:

1. Don Lorenzo García García, civil.
2. Don Rafael Latorre Moraga, civil.
3. Don Vicente Otero Soiana, civil.
4. Don Víctor Gabriel Manzanero Lago, Alférez-Alumno Médico de la IMECAR.
5. Don José Luis Morales Pérez, civil.
6. Don Enrique Vivas Rojo, civil.
7. Don Abelardo García Lorenzo, Alférez Médico eventual de la IMECAR.
8. Don Fernando Sebastián Quetglas, civil.
9. Don José Antonio del Castillo Gámez, civil.
10. Don José María Lorenzo Luque, civil.

2. Dadas las diferentes circunstancias que concurren en los opositores admitidos, dos de los cuales se hallan realizando los periodos de formación y prácticas para ingreso en la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada, se dispone:

2.1. El Alférez Médico eventual de la IMECAR don Abelardo García Lorenzo, actualmente en periodo de prácticas, es promovido a Teniente de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad de 12 del actual, escalafonándose provisionalmente a continuación del

Teniente Médico más moderno de dicha Escala, cesando en la IMECAR.

2.2 El Alférez-Alumno Médico de la IMECAR don Víctor Gabriel Manzanero Lago, actualmente en periodo de formación, cesará en la IMECAR con fecha 12 del actual, pero continuará efectuando, en calidad de Alférez-Alumno Médico, dicho período hasta el 1 de marzo de 1976, en que, una vez superado con aprovechamiento el mismo, será promovido a Teniente de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad de la fecha última indicada.

2.3. Los dos Oficiales citados en los puntos 2.1 y 2.2 deberán ser pasaportados desde sus destinos, con la antelación suficiente, para efectuar el Cursillo de Información sobre Medicina Subacuática, que se desarrollará en el Centro de Buceo de la Armada, entre el 3 y 8 de mayo de 1976, ambos inclusive, y una vez finalizado el mismo, se incorporarán de nuevo a sus destinos.

3. Se nombran Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad a todos los efectos de 1 de enero de 1976, de acuerdo con el orden de censuras obtenidas, a los siguientes:

Don Lorenzo García García.  
Don Rafael Latorre Moraga.  
Don Vicente Otero Solana.  
Don José Luis Morales Pérez.  
Don Enrique Vivas Rojo.  
Don Fernando Sebastián Quetglas.  
Don José Antonio del Castillo Gámez.  
Don José María Lorenzo Luque.

3.1. Estos nombramientos no serán definitivos hasta que los relacionados hayan cumplido lo dispuesto en la Orden ministerial de convocatoria, sobre presentación de documentos acreditativos de las condiciones exigidas, en la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio.

3.2. Los nombrados Alféreces-Alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar, vestidos de paisano, a las doce horas del día 10 de enero de 1976, para lo cual serán pasaportados por las autoridades correspondientes, haciendo el viaje por cuenta del Estado. Realizarán los cursos previstos en el punto 9.1 de la Orden ministerial de convocatoria. El Cursillo de Información sobre Medicina Subacuática se desarrollará entre el 3 y 8 de mayo de 1976, ambos inclusive.

4. Una vez que los Oficiales-Alumnos citados en el punto 3 sean nombrados Tenientes Médicos, se escalafonarán definitivamente con los citados en los puntos 2.1 y 2.2, de acuerdo con las censuras obtenidas por todos ellos en los diferentes cursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José María de la Guardia y Oya.

1127

ORDEN de 18 de diciembre de 1975 por la que se convoca para ingreso en la Escuela Naval Militar.

1. A propuesta del Departamento de Personal, y con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 24 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 244 y «Diario Oficial de Marina» número 230), y número 528/73, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79 y «Diario Oficial de Marina» número 80), y Orden ministerial de 17 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 231 y «Diario Oficial de Marina» número 220), se convoca oposición para cubrir las plazas de los Cuerpos de la Armada que seguidamente se indican:

Cuerpo General, 34, más las de gracia.  
Cuerpo de Infantería de Marina, 9, más las de gracia.  
Cuerpo de Máquinas, 4, más las de gracia.  
Cuerpo de Intendencia, 4, más las de gracia.

1.1. Además de las citadas, se convocan otras seis plazas, que podrán ser cubiertas por todos los Suboficiales y Cabos especialistas que sean presentados por la Escuela de Suboficiales de la Armada que reúnan las condiciones que establece la norma 65 de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1966, con arreglo al siguiente reparto:

Cuerpo general, dos.  
Cuerpo de Infantería de Marina, dos.  
Cuerpo de Máquinas, una.  
Cuerpo de Intendencia, una.

1.1.1. Tendrán preferencia los Suboficiales y Cabos de las especialidades de Maniobra, Hidrografía, Artillería, Electricidad, Electrónica, Radiotelegráfica, Torpedos, Minas, Radar, Sonar y Señaleros, para cubrir plazas en el Cuerpo General; los de Infantería de Marina, para dicho Cuerpo; los Mecánicos, para el Cuerpo de Máquinas, y los Escribientes, para el de Intendencia.

1.2. Si no se cubriesen cuatro plazas de gracia en el Cuerpo General y una en cada uno de los otros tres Cuerpos, podrán ampliarse hasta completar estos números las convocadas en la oposición libre.

2. Los exámenes se celebrarán en Madrid y darán comienzo en el mes de mayo próximo, en el local que oportunamente se comunicará.

#### Condiciones generales

3. Las condiciones generales que deberán reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria son las siguientes:

- 3.1. Ser ciudadano español.
- 3.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- 3.3. Tener buen concepto moral y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o centro oficial de Enseñanza por faltas disciplinarias.
- 3.4. Tener la aptitud física necesaria y desarrollo proporcionado a su edad.
- 3.5. Ser soltero o viudo sin hijos.
- 3.6. Estar dentro del límite máximo de edad que, de acuerdo con el Decreto 528/1973 y Orden ministerial que se citan en el punto 1, será no haber cumplido los veintidós años de edad el día 31 de diciembre de 1976, con carácter general.

3.6.1. Para los hijos de personal profesional militar de las Fuerzas Armadas, el límite anterior será no haber cumplido veintitres años en igual fecha.

3.6.2. Para los que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia, el límite anterior se fija en veinticuatro años.

3.7. Haber aprobado el Preuniversitario o el Curso de Orientación Universitaria.

4. Los Suboficiales y Cabos Primeros de las Fuerzas Armadas, para tomar parte en esta convocatoria deberán reunir las mismas condiciones que se les exigen para ingresar en la Academia del Ejército a que pertenezcan, y las exigidas en el punto 3.7, o haber conseguido el acceso a la Universidad en la forma establecida en el apartado 3 del artículo 36 de la Ley General de Educación.

4.1. Los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada quedan dispensados de las condiciones fijadas en los puntos 3.5 y 3.6 de esta convocatoria, debiendo reunir, no obstante, las condiciones b) y c) que fija la norma 65 de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1966.

Los comprendidos en la modalidad b) de la norma 64 de la citada Orden ministerial quedan exentos de la condición fijada en el punto 3.7 de la presente convocatoria, debiendo acreditar que reúnen las condiciones que fija la ya citada norma 65 de la misma Orden.

#### Documentación

5. Los que creyendo reunir las condiciones relacionadas anteriormente deseen ser admitidos a examen lo solicitarán del Ministro de Marina mediante instancia redactada según el modelo que se publica como anexo a esta Orden ministerial. Copias de este impreso con un ejemplar de la convocatoria se remitirán gratuitamente al que lo solicite del primer Negociado de la Dirección de Enseñanza Naval de este Ministerio.

6. Las instancias, debidamente reintegradas, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntando los siguientes documentos:

- 6.1. Dos fotografías tamaño carnet, de frente y descubierto, escritas al dorso con el nombre y dos apellidos.
- 6.2. Justificante de haber remitido o entregado en la Habitación General de este Ministerio, en concepto de matrícula, la cantidad de 500 pesetas, o de 250 si es hijo de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias.

6.2.1. Están exentos del pago de matrícula:

6.2.2.1. Los hijos de familia numerosa de segunda categoría o de honor, con título en análogas condiciones de validez a las indicadas en 6.2.

6.2.2.2. Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas.

6.2.2.3. Los que tengan derecho a plaza de gracia.

6.2.2.4. Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

6.3. Copia certificada o fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa y de la tarjeta de renovación, si procede, debidamente legalizada.

7. Los aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas, incluidos los del punto 1.1, cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañando los informes de sus Jefes respectivos, sobre conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos, o documentos similares.